



HUS

05DP15-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 029 DE 2021
(29 OCT 2021)

"Por el cual se efectúa un TRASLADO en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.*
2. *Que mediante Acuerdo No. 028 de 2021 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$282.926.526.320.00.*
3. *Que analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a Septiembre 30 de 2021 y proyectadas las necesidades para la vigencia 2021, se presentan saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutará en su totalidad en la presente vigencia, en los siguientes rubros: Para Bogotá: Rubro 11001 Sueldos personal de nómina \$500.000.000 y 12001 Honorarios \$100.000.000, Para el Hospital Regional: Rubro 12001 Honorarios \$50.000.000, 12003 Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo \$150.000.000, 21002 Compra de Equipo \$200.000.000 y 22010 Arrendamientos \$50.000.000. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1657 de Octubre 28 de 2021 expedido por el Director Financiero por valor de \$1.050.000.000 que son susceptibles de traslado presupuestal.*

+

- 4. Que con los recursos del considerando No. 3, sirven para acreditar a rubros que requieren recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000) M/CTE, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte del presente acuerdo.
- 5. Que de acuerdo con el artículo 132 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que no afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por la Junta Directiva.
- 6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC-DAF-PPTO-504 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.050.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	600.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Regional Zipa	450.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	800.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL-Hus	600.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL-Regional Zipa	200.000.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	500.000.000
11000	Servicios Pers. Asociados a la Nómina-Hus	500.000.000
11001	Sueldos personal de nómina	500.000.000
110011	Sueldos personal de nómina - Hus	500.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	300.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos-Hus	100.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos-Regional Zipa	200.000.000
12001	Honorarios	150.000.000
120011	Honorarios - Hus	100.000.000
120013	Honorarios - Regional Zipa	50.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	150.000.000
120033	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	150.000.000
1200333	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Regional Zipa	150.000.000
20000	GASTOS GENERALES	250.000.000
20000	GASTOS GENERALES - Regional Zipa	250.000.000
21000	Adquisición de Bienes	200.000.000

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
21000	Adquisición de Bienes - Regional Zipa	200.000.000
21002	Compra de Equipo	200.000.000
210023	Compra de Equipo-Regional Zipa	200.000.000
22000	Adquisición de Servicios	50.000.000
22000	Adquisición de Servicios - Regional Zipa	50.000.000
22010	Arrendamientos	50.000.000
220103	Arrendamientos-Regional Zipa	50.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.050.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	600.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	450.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.050.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	600.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Regional Zipa	450.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.050.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL-Hus	600.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL-Regional Zipa	450.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	1.050.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos-Hus	600.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos-Regional Zipa	450.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.050.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	1.050.000.000
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	600.000.000
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa	450.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.050.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	600.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	450.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

29 OCT 2021


Dr. GILBERTO ALZATE V. URIBE
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva